

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIÁ, 14 DIC 2010

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 16 al 18 de Diciembre del corriente año, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 16/12/10 Regreso 18/12/10) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 16/12/10 Regreso 18/12/10), a nombre del Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2°.** LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos; y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**512 / 10**



Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo